



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 30 de mayo de 2016

Número 4540-I

CONTENIDO

Acuerdos

De la Junta de Coordinación Política, por el que solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que convoque a un periodo de sesiones extraordinarias durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Anexo I

Lunes 30 de mayo



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONVOQUE A UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 67 y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, numeral 4, 34, numeral 1, inciso a) y 116, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 35 y 37 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 67 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que el *Congreso o una sola de las Cámaras, cuando se trate de asunto exclusivo de ella, se reunirán en sesiones extraordinarias cada vez que los convoque para ese objeto la Comisión Permanente; pero en ambos casos sólo se ocuparán del asunto o asuntos que la propia Comisión sometiese a su conocimiento, los cuales se expresarán en la convocatoria respectiva;*
2. Que el artículo 78, fracción IV, de nuestra Carta Magna señala que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión podrá *acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes;* asimismo, menciona que *la convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias;*
3. Que de conformidad con el artículo 74, fracción V, de la Constitución Política, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados *declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 111 de esta Constitución;*
4. Que el artículo 111 de nuestra Ley Fundamental establece el procedimiento de declaración de procedencia;

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONVOQUE A UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA. 1



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

5. Que el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos dispone:

“Al proponer la Gran Comisión de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, la constitución de Comisiones para el despacho de los asuntos, propondrá la integración de una Comisión para sustanciar los procedimientos consignados en la presente Ley y en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobada la propuesta a que hace referencia el párrafo anterior, por cada Cámara se designarán de cada una de las Comisiones, cuatro integrantes para que formen la Sección instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores”.

6. Que el 10 de marzo de 2016 fue aprobado el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra la Sección Instructora de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados*, misma que se instaló formalmente el 15 de marzo del año en curso;
7. Que el 29 de febrero de 2016, mediante oficio PGR/SEIDO/UEITA/1757/2016, la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República presentó solicitud de declaración de procedencia en contra de la ciudadana Lucero Guadalupe Sánchez López, diputada local a la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, con el propósito de estar en condiciones de proceder penalmente en su contra, por el delito de uso de documento público falso, previsto en el artículo 246, fracción VIII, en correlación con el artículo 243, primer párrafo, del Código Penal Federal;
8. Que el 11 de mayo del año en curso, una vez realizadas todas las diligencias conducentes a establecer la existencia del delito y la probable responsabilidad de la imputada, así como la subsistencia del fuero constitucional, cuya remoción se solicita, conforme al artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Sección Instructora emitió el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dictamen del expediente SI/LXIII/01/2016, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra de la ciudadana Lucero Guadalupe Sánchez López, mismo que obra en poder de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;

9. Que, por otro lado, el 29 de abril del año en curso, el Senado de la República remitió a la Cámara de Diputados diversas minutas que expiden y reforman distintos ordenamientos jurídicos en materia de justicia penal, mismas que no fueron despachadas durante el periodo ordinario. Sin embargo, dichos proyectos fueron turnados inmediatamente a las comisiones respectivas para su estudio, por lo que a la fecha han formulado los dictámenes correspondientes;
10. Que con la finalidad de que el Pleno conozca y resuelva los asuntos antes descritos, así como aquéllos que logren el consenso necesario para ser despachados, los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios consideran conveniente solicitar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoque a la Cámara de Diputados para celebrar un periodo de sesiones extraordinarias; y
11. Que de conformidad con el artículo 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno facultado para proponer a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la celebración de un periodo de sesiones extraordinarias:

“La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno adopta el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE 3 DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONVOQUE A UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, convoque a esta Cámara para celebrar un periodo de sesiones extraordinarias durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

SEGUNDO.- El periodo de sesiones extraordinarias iniciará el 13 de junio de 2016, a las 11:00 horas, y concluirá una vez que se consideren agotados los asuntos listados en la convocatoria.

TERCERO.- El objeto del periodo de sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados consistirá en el desahogo de la siguiente agenda legislativa:

1. Declaratoria de la Cámara de Diputados para erigirse en Jurado de Procedencia.
2. Dictamen de la Sección Instructora del expediente SI/LXIII/01/2016, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra de la ciudadana Lucero Guadalupe Sánchez López, diputada del Congreso del Estado de Sinaloa.
3. Dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal, se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI, XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal.
4. Dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
5. Dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

6. Proyecto de decreto por el que se dictaminan diversas disposiciones sobre fiscalización y rendición de cuentas de la Federación.
7. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
8. Dictámenes de las minutas con proyecto de decreto que remita la colegisladora y que sean recibidas durante las sesiones extraordinarias convocadas en razón del Decreto que se apruebe, conforme a lo solicitado por este Acuerdo, para efectos del artículo 72 constitucional.
9. Toma de protesta de diputados.
10. Sustitución del integrante del Grupo Parlamentario de MORENA ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que funciona durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.
11. Acuerdos de los órganos de gobierno.

CUARTO.- A partir de la fecha señalada en el Segundo resolutivo del presente Acuerdo, la Presidencia de la Mesa Directiva convocará a sesiones los días que sean necesarios, a fin de desahogar los asuntos previstos en el resolutivo Tercero del mismo; de igual modo, en su caso, podrá comunicar la clausura del periodo de sesiones extraordinarias mediante notificación dirigida a los diputados.

QUINTO.- La Cámara de Diputados estará atenta a lo que el Senado de la República, en ejercicio de sus facultades, resuelva.

SEXTO.- El presente Acuerdo será sometido a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión como asunto de urgente resolución, en la sesión del martes 31 de mayo de 2016.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SÉPTIMO.- Para el procesamiento del presente Acuerdo ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Mesa Directiva le dará forma de Decreto y, una vez aprobado, ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS


PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Comuníquese al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que lo haga del conocimiento de la Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.


Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de mayo de 2016.

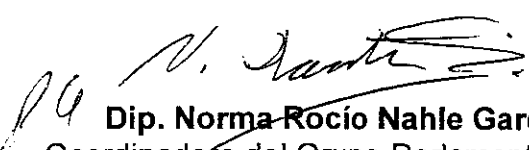

Dip. César Camacho Quíroz

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional


Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional


Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática


Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México


Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Morena



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Clemente Castañeda Hoefflich
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE 7 DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONVOQUE A UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA.



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>